

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 160

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2015-10204 *Decreto de la Alcaldía de delegación para autorización de matrimonio civil.*

Habiendo solicitado don Sergio Fernández Ceballos y doña Marta García Díaz de la Campa que la celebración de matrimonio civil entre ambos se lleve a cabo en el Ayuntamiento de Molledo bajo la autoridad de don Dámaso Tezanos Díaz que actuaría por Delegación de la Alcaldía en el acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 letra s) y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D. 2586/1986, de 26 de noviembre, en relación con lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre según interpretación efectuada por la Dirección General de Registros y Notariado (Instrucción de 26 de enero de 1995), por medio de la presente he resuelto:

Primero: Delegar en el concejal don Dámaso Tezanos Díaz la atribución que corresponde a esta Alcaldía para autorización de la celebración del Matrimonio Civil entre don Sergio Fernández Ceballos y doña Marta García Díaz de la Campa a celebrar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Molledo el día 29 de agosto de 2015, las 13:00 horas.

Segundo: Ordenar, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la remisión, para su publicación, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios municipal de la presente Resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Molledo, 7 de agosto de 2015.

La alcaldesa,

Teresa Montero Vicenti.

2015/10204

CVE-2015-10204